



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LAS CAR EN LOS GOBIERNOS REGIONALES (UCAYALI)

1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuania - Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TF0A8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuania y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

Para el financiamiento del Proyecto FIP/BM, el Banco Mundial, propuso los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En este contexto, de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del FIP/BM, el Ítem B. Componentes y en ella, la actividad B.2 Contratación de consultoría individual para elaborar el Diseño y actualización de la estructura funcional de las Comisiones Ambientales Regionales en los Gobiernos Regionales, requiere la contratación de dicha consultoría.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar un diagnóstico y plan de fortalecimiento de la Comisión Ambiental Regional (en adelante CAR) en el Gobierno Regional de Ucayali.



2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico que incluya el mapeo de actores, funciones, vinculación y articulación con las Comisiones Ambientales Municipales (en adelante CAM), con otros espacios de carácter regional/local, articulación intersectorial, vinculación con la gestión de los recursos naturales (RRNN) y financiamiento.
- Identificar otros espacios de participación de carácter regional y local relacionados a la gestión de recursos naturales.
- Proponer un plan de fortalecimiento de la CAR vinculado a la gestión de RRNN, incluyendo recomendaciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional, actualización de instrumentos normativos, propuesta de actores, competencias, estructura y articulación intersectorial, con las CAM y otros actores interesados, atención de denuncias, sostenibilidad financiera, entre otros temas necesarios al desempeño de sus funciones.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Existen diferentes espacios de participación ciudadana como las Comisiones Ambientales Regionales y las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), que integran el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). Estas están conformadas por representantes de instituciones públicas y privadas.

Estos espacios de participación permiten difundir, proponer y generar consensos entre los actores locales fortaleciendo la gobernanza para la conservación de bosques a escala local. Para que estos espacios funcionen, se requiere de voluntad política, capacidades técnicas, recursos económicos, coordinación con instituciones de cooperación y una mejor y mayor participación por parte de la sociedad civil.

Las Comisiones Ambientales Regionales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental de sus jurisdicciones. Tienen la finalidad de promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil.

Las Comisiones Ambientales Regionales están conformadas por instituciones y actores de su jurisdicción. Además de funciones específicas para resolver la problemática ambiental de cada zona, tienen los siguientes atributos¹:

- Ser la instancia de concertación de la Política Ambiental Regional y actuar en coordinación con los gobiernos regionales y locales para la implementación del Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) y el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA).
- Elaborar el plan y la agenda ambiental a nivel regional.
- Crear propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de los conflictos ambientales.

Los gobiernos regionales y locales aprueban la creación, ámbito, composición y funciones de las CAR. Asimismo, apoyan el cumplimiento de los objetivos de las CAR en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

¹ <http://www.minam.gob.pe/gestion-ambiental/comisiones-ambientales/>

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”***“Año de la universalización de la salud”*

Los Gobiernos Locales, provinciales y distritales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de la CAM y apoyan el cumplimiento de sus objetivos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha considerado el diagnóstico y diseño de un plan de fortalecimiento de la Comisión Ambiental Regional de Ucayali, para posteriormente implementar dicho plan con el objetivo de articular la gestión de recursos naturales, con los diferentes actores, otros espacios de participación y el FIP.

4. METODOLOGIA

La propuesta de metodología debe contener:

1. Desarrollo del Plan de Trabajo:

El consultor debe proponer una hoja de ruta que contenga como mínimo las actividades, tiempos, métodos y herramientas que se utilizarán, así como los actores que se entrevistarán.

2. Determinación del diagnóstico:

Paso 1: Sistematización de la información secundaria recopilada

Paso 2: Coordinar con especialistas del MINAM y la Unidad Técnica del PNCBMCC quien lo aprobará para evaluar los criterios a considerar para la elaboración del diagnóstico.

Paso 3: Realizar viajes a la zona de intervención para recopilar información primaria de las CAM (Atalaya y otras).

Paso 4: Recopilar información primaria mediante reuniones y entrevistas con los principales actores del GOREU, MINAM, CAR y CAM, entre otros necesarios para el desarrollo de la consultoría.

Paso 5: Procesamiento de información y elaboración de diagnóstico.

Paso 6: Presentación de diagnóstico al GORE Ucayali para retroalimentación y mejora del documento.

Paso 7: Presentación de diagnóstico a los especialistas del MINAM y la Unidad Técnica del PNCBMCC cuyas observaciones deben levantarse previamente a la continuación de la consultoría.

3. Elaboración del plan de fortalecimiento:

Paso 1: Elaboración del plan de fortalecimiento con participación de los integrantes de la CAR, MINAM, GOREU, CAM y revisión con los especialistas del MINAM y la Unidad Técnica del PNCBMCC y levantamiento de observaciones.

Paso 2: El plan de fortalecimiento debe contener un plan de trabajo detallando todas las actividades propuestas y costos estimados.

Paso 3: Presentación de los resultados con los integrantes de la ARAU, CAR, MINAM, GOREU y CAM.

Paso 4: Incorporación de aportes y elaboración del plan de fortalecimiento.

Paso 5: Presentación del plan de fortalecimiento a los especialistas del MINAM, ARAU, la CAR y la Unidad Técnica del PNCBMCC.

Paso 5: Documento Final.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Elaborar un Plan de trabajo que detalle la metodología, variables a evaluar, actividades y reuniones a realizar durante el desarrollo de la consultoría y cronograma respectivo, la cual debe contar con la aprobación previa de la Unidad Técnica del PNCBMCC.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

- Elaborar un diagnóstico que incluya el mapeo de actores, funciones, vinculación y articulación con las CAM, principales acciones, articulación intersectorial, vinculación con la gestión de los RRNN, financiamiento, instrumentos, atención de denuncias ambientales, entre otros.
- Realizar un mapeo de actores de la CAR, identificando las instituciones, miembros designados, reuniones, funciones, participación, necesidades de capacitación, entre otros.
- Analizar la estructura y funciones de la CAR, fortalezas, debilidades, vinculación con la gestión de los RRNN y situación actual.
- Analizar su vinculación y articulación con las CAM, con otros espacios de participación, así como su articulación intersectorial.
- Proponer plan de fortalecimiento de la CAR vinculada a la gestión de recursos naturales, incluyendo recomendaciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional, fortalecimiento de la capacidad institucional, actualización de instrumentos normativos, propuesta de actores, competencias, estructura, y articulación intersectorial, con las CAM y otros actores interesados, atención de denuncias, sostenibilidad financiera, entre otros temas necesarios al desempeño de sus funciones.
- Mecanismo de financiamiento para la sostenibilidad de la CAR.
- Estrategia de involucramiento de actores.
- El plan de fortalecimiento debe contener un plan de trabajo detallado de la CAR incluyendo actividades y medios logísticos para implementarlas.
- Realizar reuniones y talleres con los diversos actores involucrados en el funcionamiento de la CAR.
- Evaluación de cumplimiento de actividades de la agenda ambiental de la CAR
- Identificación de los instrumentos ambientales regionales y locales.
- Identificación y/o listado de problemas ambientales que afecten los recursos naturales y que puedan ser abordados por la CAR.



6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá presentar cuatro (4) productos en el periodo de la consultoría, de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
Producto N° 01	Informe N° 01, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo y alternativas de propuestas metodológicas. ✓ Plan de trabajo debe contener el Cronograma de ejecución alineado a la metodología propuesta, la cual debe contar con la aprobación de Unidad Técnica del PNCBMCC ✓ Plan de trabajo deberá de considerar las reuniones presenciales y/o online, accesos remotos y el detalle del recojo y sistematización de la información. ✓ El Plan de trabajo deberá incluir la identificación y listado de actores claves.
Producto N° 02	Informe N° 02, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistematización de la información secundaria recopilada ✓ Identificación y estado de Instrumentos Ambientales regionales para actualizar ✓ Mapeo de actores. ✓ Diagnóstico de la CAR incluyendo estructura, principales acciones, vinculación y articulación con las CAM, articulación intersectorial, vinculación con la gestión de los RRNN, financiamiento, instrumentos, atención de denuncias ambientales, entre otros. ✓ Otros espacios de participación de carácter regional y local

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"***"Año de la universalización de la salud"*

	relacionados a la gestión de recursos naturales
Producto N° 03	Informe N° 03, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de fortalecimiento de la CAR y su articulación referida a la gestión de los RRNN, que incluya propuesta de involucramiento de actores, competencias, estructura, articulación intersectorial y articulación con las CAM y otros espacios de participación. ✓ Mecanismo de financiamiento para la sostenibilidad de la CAR. ✓ Sistema de monitoreo y seguimiento de la CAR.
Producto N° 04	Informe N° 04, el cual contendrá lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de fortalecimiento. ✓ Presupuesto detallado para la implementación del Plan de fortalecimiento. ✓ Cronograma de Actividades.

7. CONFORMIDAD

El consultor reportará a la Coordinación de Proyectos del FIP/BM, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por el servicio de consultoría, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento y posteriormente el visto bueno de la Unidad de Programas y Proyectos, con la conformidad previa de la Unidad Técnica del PNCBMCC.

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad, el Consultor presentará los productos descritos en el numeral 6. Productos Esperados, un informe con la ejecución de las actividades descritas en el numeral 5. Actividades a Desarrollar, por cada producto, y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante (PNCBMC), con atención a la UPP, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada al Proyecto FIP/BM, a través de la Mesa de partes del Ministerio de Ambiente sito en: Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan Aliaga) N° 425 - 4to Piso Magdalena del Mar, en el horario comprendido de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y/o Mesa de Partes Virtual, a la cual se podrá enviar toda notificación correspondiente a nuestra sede central a través del siguiente correo: mesadepartes@minam.gob.pe. para mayor información, ingrese a:

<http://www.bosques.gob.pe/archivo/Comunicado-mesa-de-partes.pdf>

La Coordinación del FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del FIP/BM, según su complejidad, previo sustento del consultor, sin generar gastos adicionales.



8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría tendrá una duración de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo de la consultoría se entregará a través de la Coordinación de Proyectos del FIP/BM, los documentos del FIP, informes y cartas de presentación para las autoridades o actores pertinentes.

10. PERFIL

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería, derecho o ciencias sociales.
- Contar con al menos un estudio a nivel de post grado sobre gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales.
- De preferencia contar con cursos u otros estudios sobre gestión social y/o participación pública.

b) Experiencia General

- Mínimo de ocho (08) años de experiencia, en entidades públicas y/o privadas.

c) Experiencia Especifica

- Mínimo de cinco (05) años de experiencia en temas relacionados a la gestión ambiental y/o de recursos naturales.
- Mínimo de dos (02) experiencias en actividades relacionadas al diagnóstico y/o fortalecimiento de espacios de participación, y/o actividades de articulación multisectorial.
- Mínimo de un (01) años de experiencia con trabajos y/o coordinaciones con Gobiernos Regionales.
- Deseable experiencia de trabajos de articulación con organizaciones indígenas o campesinas

11.MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12.PAGO

El costo total de la consultoría es de S/ 50,801.00 Soles (cincuenta mil ochocientos uno con 00/100 soles), incluidos los impuestos, costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría. Los pagos se realizarán según el porcentaje detallado, previa presentación de los productos y la conformidad respectiva del coordinador del FIP/BM y el Visto de la UPP. Los plazos de presentación de los productos y pagos se realizarán de la siguiente manera:

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la universalización de la salud”*

PRODUCTOS	Plazo máximo para la presentación de los productos	% de PAGO
1	Hasta los diez (10) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato. El pago será previa conformidad.	10%
2	Hasta los treinta (30) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato. El pago será previa conformidad.	30%
3	Hasta los sesenta (60) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato. El pago será previa conformidad.	30%
4	Hasta los noventa (90) días calendarios desde el día siguiente de suscrito el contrato. El pago será previa conformidad.	30%
TOTAL		100%

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe ser presentado en forma digital y/o física con CD (02 juegos)
- La versión impresa comprende la entrega de dos (02) juegos originales. Por motivos eco-eficientes la presentación de los documentos deberá realizarse impreso por ambas caras.
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.

En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por la Coordinación del Proyecto FIP/BM.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría se desarrollarán en la ciudad de Pucallpa. En el caso se determine conveniente se realizarán desplazamientos a los ámbitos del área delimitada del PIP 02 en el departamento de Ucayali.

La consultoría es a todo costo, por lo que, los desplazamientos en Ucayali y gastos que incurra para el desarrollo de la presente consultoría serán asumidos por el consultor.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

15. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.



16.SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el consultor requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.

Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

17.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la salud"

ANEXO N° 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	CUMPLE		Máximo 20 puntos (*)
	Profesional titulado en Ingeniería, derecho o ciencias sociales.	SI	NO	
	Contar con al menos un estudio a nivel de post grado sobre gestión social, participación, gestión ambiental y/o manejo de recursos naturales. (Se otorgará 05 Puntos por estudio adicional a nivel de post grado)	SI	NO	15
	De preferencia contar con cursos u otros estudios sobre gestión social y participación pública.	SI	NO	5
2	Experiencia	CUMPLE		Máximo 70 puntos (*)
	Experiencia General Mínimo de ocho (08) años de experiencia, en entidades públicas y/o privadas. (se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	SI	NO	20
	Experiencia Específica 1 Mínimo de cinco (05) años de experiencia en temas relacionados a la gestión ambiental y/o de recursos naturales (se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	SI	NO	10
	Experiencia Específica 2 Mínima de dos (02) experiencias en actividades relacionadas al diagnóstico y/o fortalecimiento de espacios de participación, y/o actividades de articulación multisectorial. (se otorgará 5 puntos por cada experiencia adicional)	SI	NO	20
	Experiencia específica 3 Mínima de un (01) años de experiencia con trabajos y/o coordinaciones con Gobiernos Regionales. (se otorgará 5 puntos por cada año adicional)	SI	NO	10
	Experiencia específica 4 Deseable experiencia de trabajos de articulación con organizaciones indígenas o campesinas (se otorgará 05 puntos por cada experiencia)			10
3	Entrevista Personal presencial y/o vía electrónica			Máximo 10 puntos (**)
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)			2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)			2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)			2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)			2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)			2.00
CUMPLE / NO CUMPLE				
PUNTAJE MÁXIMO				100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.